



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas
WWW.MOP.GOB.SV

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, San Salvador, a las diez horas con veintinueve minutos del día diez de julio de dos mil veinte.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el veintidós de junio de dos mil veinte, se recibió la solicitud de acceso a la información **ochenta y seis (086-2020)**, presentada por el ciudadano _____ en la que manifestó y solicitó específicamente lo siguiente:
 - “1. Las listas de compras realizadas desde el primero de enero del presente año hasta el día 21 U ‘CL de junio del año en curso. Para cada compra, se pide el nombre del proveedor, la descripción de lo que se adquirió, la fecha en la que se adjudicó la compra, el número de la orden de compras, el código o identificador de la compra (de haberlo), la modalidad de la compra (libre gestión, contratación directa, licitación pública o cualquier otra, de haberla), el número o código identificador de la orden de compra respectiva, y si esta se financió de fondos provenientes del FOPROMID o de fondos ordinarios del presupuesto de la institución. En formato CSV o archivo EXCEL.
 2. Copia de todas las órdenes de compra emitidas por la institución de la cual es oficial de información, desde el 1 de enero del 2018 hasta el 10 de junio del mismo año. En formato PDF.
 3. Listado de todas las consultorías contratadas por la institución de la cual usted es oficial de información, incluyendo el nombre completo de cada consultor, el concepto o motivo de la consultoría, los montos que se le entregaron en concepto de pago durante cada mes de cada año entre los años 2017, 2018, 2019 y el 1 de enero y el 21 de junio del 2020. En formato CSV o archivo.
 4. Listado de proveedores de la institución de la cual usted es oficial de información, incluyendo para cada proveedor, el nombre completo y el monto anual que se le hubiese contratado o comprado, en formato procesable para los años 2017, 2018, 2019 y 2020 (hasta el 21 de junio). En formato CSV o archivo EXCEL.
 5. Listado de personas que recibieron dinero con cargo a los objetos específicos 56301, 563023, 563045 (donaciones) de parte de la entidad del Estado de la cual usted es oficial de información, incluyendo el nombre completo de cada una de estas, el motivo de la transferencia y el monto recibido, para los años 2017, 2018 y 2019”.



- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” plasmado en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Las peticiones referentes a la información solicitada fueron trasladadas a la **Gerencia Financiera Institucional y a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. La suscrita Oficial de Información del MOP hace saber que, mediante resolución de las nueve horas con doce minutos del día tres de julio del corriente año, esta UAIP determinó ampliar el plazo de respuesta por cinco días hábiles más, a petición de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y la Gerencia Financiera Institucional; de conformidad con el art. 71 inc. 2 de la LAIP, ya que, a esa fecha, dichas unidades aún se encontraban procesando en versiones públicas los documentos referentes la información solicitada, así como recopilando la información.

- VIII. En respuesta a la solicitud planteada por el ciudadano [REDACTED] a **Gerencia Financiera Institucional del MOP** contestó mediante correos electrónicos de fechas uno de julio y siete de julio del presente año, respectivamente, en los cuales indica lo siguiente:
- “Le informo, que con respecto a este requerimiento:
- “Sobre este ítem número 5, si no tenemos antecedentes de respuestas. Es el siguiente:
- ‘5. Listado de personas que recibieron dinero con cargo a los objetos específicos 56301, 56302, 56303, 56304, 56305 (donaciones) de parte de la entidad del Estado de la cual usted es oficial de información, incluyendo el nombre completo de cada una de estas, el motivo de la transferencia y el monto recibido, para los años 2017, 2018 y 2019’.
- He revisado los registros contables, y en los periodos solicitados, no se ha efectuado ninguna transferencia de fondos en los objetos específicos, indicados por el Ciudadano requirente”.
- En el segundo correo, respecto al requerimiento número 3, la GFI expresó:
- “...acá mando la información requerida... el numeral 3 de la solicitud 086-2020...”
- Se anexa la información remitida, por parte de la Gerencia Financiera Institucional del MOP.
- IX. Por su parte, la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP** contestó por medio de un memorando con referencia MOPT-GACI-1060/2020, recibido en fecha diez de julio de dos mil veinte, entre otros puntos lo siguiente:
- “En atención a solicitud 086-2020 de fecha 22 de junio de 2020 sobre información relacionada con procesos de contratación, se remite listado de compras realizadas desde el 1 de enero al 21 de junio de 2020 en archivo Excel y listado de proveedores del mismo periodo, completando de esta manera la información requerida en la referida solicitud”.
- Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, con los respectivos documentos preparados en versiones públicas.
- Cabe aclarar, que parte de la información referente al numeral 4 de la presente solicitud, forma parte de la información oficiosa que se publica en el Portal de Transparencia de esta institución. Sin embargo, de manera proactiva, se proporcionan los cuadros remitidos por la GACI, trimestralmente, sobre los proveedores contratados y monto que se les contrató o compró, para los años requeridos por el solicitante.
- X. La Unidad de Acceso a la Información Pública del MOP advierte y hace saber al ciudadano [REDACTED] que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por las respectivas unidades administrativas del **Unidad de Acceso a la Información Pública**
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador. **Página 3 de 5**
2528-3218 oir@mop.gob.sv

MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Cn. y artículos 71 inc.1 y 72 de la LAIP, esta entidad pública brinda respuesta y entrega la información que tienen en su poder. Vale recalcar, que cada gerencia respondió y proporcionó la información que posee, de acuerdo a las funciones y competencias que cada una realiza. Además, se informa que en atención a lo expresado y remitido por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP y de conformidad a los artículos 6 letras “a”, “b” y “f”, 24, 25, 30 y 32 de la LAIP; los documentos que se entregan y que son concernientes a la información solicitada, están preparados en versiones públicas, por contener información confidencial, consistente en datos personales.

- XI. Así mismo, se advierte que en atención a lo expresado por la Gerencia Financiera Institucional del MOP y de conformidad al artículo 73 de la LAIP, la información solicitada referente a **“Listado de personas que recibieron dinero con cargo a los objetos específicos 56301, 563023, 563045 (donaciones) de parte de la entidad del Estado de la cual usted es oficial de información, incluyendo el nombre completo de cada una de estas, el motivo de la transferencia y el monto recibido, para los años 2017, 2018 y 2019”**, es inexistente en este Ministerio; ya que no se ha generado, obtenido, ni encontrado en los archivos y/o documentos de esta Cartera de Estado, por no haberse efectuado ninguna transferencia de fondos en los objetos específicos indicados por el ciudadano, en los periodos indicados.

Por tanto,

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano
- b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra “a”, 62, 71 y 72 de la LAIP, al peticionario -sobre lo solicitado- la respuesta elaborada y remitida por parte de la Gerencia Financiera Institucional del MOP y por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.
- c) **Hágase saber**, que de acuerdo a los artículos 6 letras “a”, “b” y “f”, 24, 25, 30 y 32 de la LAIP, parte de los documentos que se entregan y que son concernientes a la información solicitada, están preparados en versiones públicas, por contener información confidencial, consistente en datos personales.

- d) Con base en el artículo 73 de la LAIP, nos encontramos ante un caso de información inexistente, en lo que se refiere al requerimiento: **“Listado de personas que recibieron dinero con cargo a los objetos específicos 56301, 563023, 563045 (donaciones) de parte de la entidad del Estado de la cual usted es oficial de información, incluyendo el nombre completo de cada una de estas, el motivo de la transferencia y el monto recibido, para los años 2017, 2018 y 2019”**; ya que no se ha generado, obtenido, ni encontrado en los archivos y/o documentos de esta Cartera de Estado, por no haberse efectuado ninguna transferencia de fondos en los objetos específicos indicados por el ciudadano, en los periodos indicados.
- e) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información

